Contrato M.H. Nº 143/2017

LPN N° 14/2017 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 335.915, SUSCRITO CON LA FIRMA AUTOMOTOR S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por la Señora Directora Administrativa ECON. ANDREA MERCEDES PICASO, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4792, de fecha 25 de enero de 2016, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra, la empresa AUTOMOTOR S.A., en adelante denominada EL PROVEEDOR, ubicada en la calle Avenida General José Gervasio Artigas N° 1921 de la ciudad de Asunción, con Registro Único de Contribuyente (R.U.C.) N° 80001340-9, con teléfono +595 21 293311/6, representada en este acto por el señor RUBÉN DARÍO BOGARÍN CANALE con Cédula de Identidad Nº 623802, en su carácter de Director, convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 14/2017 "Adquisición de Vehículos para el Ministerio de Hacienda", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

La provisión de los Bienes deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Prestación indicado en las Especificaciones Técnicas de los Documentos Concursales. Por lo tanto, dichos bienes y/o servicios accesorios o conexos serán suministrados por el PROVEEDOR como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-- ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

DR. RUBÉN D. BOGARÍN C
Rubén D. Bogarín
Director
Automotor S.A.

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo;

(h) Programa de Mantenimiento y Servicios Conexos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335.915

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 14/2017 con ID N° 335.915, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según Resolución D.A. N° 662/17.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del contrato asciende a la suma de G. 780.000.000 (Guaraníes setecientos ochenta millones) IVA incluido a más de todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de LA CONVOCANTE.----------

Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Camioneta tipo minibús	Hyundai H-1	*Corea*	*Unidad*	*Unidad*	*4*	*195.000.000*	*780.000.000*

Total: *Gs. 780.000.000*

Rubén D. Bogarín
Director
Automotor

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 780.000.000 (Guaraníes setecientos ochenta millones). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato se extenderá hasta el cumplimiento total de las obligaciones comprometidas. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El vehículo deberá ser entregado al Ministerio de Hacienda en las condiciones previstas en la Ley N° 5857/17, además, libre de todo pago de impuestos, tasas y otros gastos de transferencias y del Registro del Automotor (R.U.A.), incluyendo la matrícula del mismo. ----------

Cada uno de los vehículos se recibirán por el personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el vehículo que, a su juicio, estime en mal estado o que no se ajusta a lo pactado. ----------
Se realizará una recepción provisoria en oportunidad de recibirse por el Ministerio de Hacienda cada uno de los vehículos adjudicados. En caso de que la unidad careciere de las características o condiciones establecidas en el Pliego o no se hallare en estado de ser recibida a juicio exclusivo del equipo técnico del Departamento de Transportes del Ministerio de Hacienda, el proveedor deberá sustituirla por otra unidad de iguales características a la ofrecida y que reúnan las condiciones exigidas dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles. ----------
En general, los vehículos y servicios conexos deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la forma detallada en los mismos. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

Rubén D. Bogarín
Director
Automotor

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 14 mes de diciembre y año 2017.

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA: .....

ECON. ANDREA MERCEDES PICASO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR AUTOMOTOR S.A.: .....

RUBÉN DARÍO BOGARÍN CANALE
DIRECTOR

Rubén D. Bogarín
Director
Automotor